



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA - ANTIOQUIA

Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Sustanciación	328
Proceso	Ejecutivo Singular Mínima cuantía, art 422 CGP
Demandante	Cooperativa Financiera (COTRAFA) Nit. 890.901.176-3
Demandados	Jader Alberto Palacios Ruda con C.C. 11902264
Radicado	05861 40 89 001 2023 00063 00
Decisión	Incorpora al expediente

En memorial que precede, allega la apoderada de la parte actora la constancia de envío del oficio No. 449 dirigido a la empresa CONSTRUCTOR GALVIS S.A.S., mediante la empresa de correos ENVIAMOS, que dio como resultado “INCOMPLETA, FALTA EL # DEL INTERIOR?”.

Corresponde a la parte interesada consultar en el certificado de existencia y representación legal, la dirección y/o correo electrónico de la empresa CONSTRUCTOR GALVIS S.A.S.

NOTIFIQUESE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 104 del 28/ 09/ 2023

Venecia (Ant)

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario